

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



San Martín de los Llanos, Meta 2 de noviembre de 2021

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	
DESPACHO DEL ALCALDE	
RECIBIDO:	Joanna Bulla
FECHA: 02- Nov-2021	HORA: 2:00 PM
No. RADICADO: 1908	FOLIOS: 10

Doctor:
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal
E. S. D.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo No 012 del 31 de octubre del 2021, **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION Y TRASLADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”**

Lo anterior para su conocimiento.

OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO
Presidente

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 012
De 31 de octubre de 2021



**ACUERDO No 012 DE 2021
(OCTUBRE 31 DEL 2021)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION Y TRASLADO AL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS
LLANOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”**

**EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN
DE LOS LLANOS – META**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los decretos 111 y 568 de 1996, 192 de 2001; las Leyes 136 de 1994, 715 de 2001, 1176 de 2007, ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal No 034 de 2012 y

CONSIDERANDO

- A.) Que es mandato constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.
- B.) Que el numeral 3 del artículo 287 de la constitución política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la constitución y la ley.
- C.) Que mediante Acuerdo No. 024 de 30 de noviembre de 2020, “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021”.
- D.) Que mediante Decreto No 112 de 18 de diciembre de 2020 “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- E.) Que mediante acuerdo 017 de 07 de julio de 2020 se aprobó el plan de desarrollo UN GOBIERNO PARA TODOS 2020-2023, el cual fue sancionado y publicado a partir del 16 de julio de 2020.

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



- F.) De acuerdo con el principio de anualidad, las apropiaciones del presupuesto son autorizaciones máximas de gastos del concejo que tienen la vigencia de un año, contado desde el 1º de enero al 31 de diciembre. Por consiguiente, al cierre de la vigencia, estas autorizaciones expiran y no podrán adicionarse hasta tanto no se realice el cierre fiscal de los recursos disponibles al finalizar la vigencia.
- G.) Que se requieren realizar adiciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 correspondiente a recursos de las cuentas maestras del Régimen subsidiado en Salud vigencia anterior superávit fiscal, recursos de impuesto al consumo de cigarrillo vigencia 2021 con destino a deporte y los recursos de cofinanciación departamental convenio interadministrativo No 0386-21.
- H.) Una vez efectuado el cierre fiscal de la vigencia 2020, que consiste en hacer un balance de la ejecución presupuestal de la vigencia frente a los recursos disponibles; por la Dirección Administrativa de Tesorería y la Dirección Financiera de Impuestos y aprobado en reunión del COMFIS No 08 el municipio de San Martín presenta un superávit fiscal por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y TRESCENTAVOS MCTE (\$6.959.625.523,53).
- I.) Que mediante acuerdo municipal No 005 de 01 de julio de 2021 se adicionaron SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$6,808,214,766.69), del superávit fiscal de la vigencia 2020, quedando pendiente por adicionar los Saldos de las Cuentas Maestras del Régimen Subsidiado.
- J.) Que los recursos de Régimen Subsidiado en concordancia con la ley 1603 de 2013 y la ley 1797 de 2016, se destinaron a la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de instituciones prestadoras del servicio de salud y en la provisión por procesos judiciales a posibles contingencias.
- K.) Que una vez fue viabilizado por la Secretaria de Salud Departamental a través del concepto de pertinencia de proyecto a la espera del aval técnico de la Secretaria de Salud departamental "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE REHABILITACIÓN Y TERAPIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS", en el marco del programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de empresas sociales del estado del departamento del meta para el proyecto de inversión, se deben incorporar los recursos al presupuesto.
- L.) Que por solicitud de la Dirección Administrativa programas sociales se requieren adicionar ciento veinte millones de pesos MCTE (\$120.000.000) correspondiente a los recursos necesarios para apalancar el proyecto de inversión inscrito en el banco de programas y proyectos bajo BPIN 2021506890017 denominado "ADQUISICIÓN DE

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006



EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE REHABILITACIÓN Y TERAPIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS”, según certificación de la secretaria de planeación.

- M.) Que el Instituto de deporte y recreación del meta IDERMETA mediante la resolución No 129 del 4 de octubre de 2021 realizó la distribución para la vigencia 2021 correspondiente al 30% del recado por concepto de impuesto al consumo de cigarrillo nacional de que trata el artículo 2° de la ley 30/71, modificada por la ley 1289/2009, asignándole al municipio de San Martín DOCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$12.117.497,05), los cuales serán ejecutados en concordancia con la circular externa No 004/2015 de COLDEPORTES.
- N.) Que el Municipio suscribió el convenio interadministrativo No 386-21 con la Agencia para la infraestructura del Meta cuyo objeto es “Aunar Esfuerzos para el mantenimiento de las vías terciarias en el municipio de San Martín en el departamento del meta”, por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$149.951.205,36), los cuales serán aportados por la AIM, y ejecutados por el Municipio de San Martín bajo las condiciones establecidas en el art. 6 del convenio interadministrativo.
- O.) Que en concordancia con el artículo 15 de la ley 2070 de 2020 “Por medio de la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad foncultura y se dictan otras disposiciones”, se requiere realizar ajustes en los recursos destinados a la provisión del pasivo pensional que se presupuestan en el sector de Funcionamiento, trasladando lo pendiente por recaudar a partir del mes de junio, para este concepto se han recaudado un total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$5,204,051.40), se tenía proyectado un total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000), la diferencia corresponde a los recursos que deben ser trasladados al sector de inversión.
- P.) Que una vez se calculó los recursos por la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$30.795.948,60) mencionados en el literal anterior deben ser trasladados a los proyectos de inversión del mismo sector los cuales se distribuyen el 10% con destino a los proyectos de la Biblioteca Pública Municipal, 10% a los Gestores Culturales y el 80% restante a los proyectos de inversión general del sector.
- Q.) En virtud de que se ha cumplido el objeto de la ejecución de algunas partidas presupuestales en los proyectos de inversión de sector vivienda y fortalecimiento institucional, se realiza el respectivo traslado al sector agropecuario con el fin de

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



cumplir diferentes actividades y etapas de planeación del gasto público en concordancia con el programa de gobierno por un total de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVEL MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$27.779.908).

- R.) En virtud del parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo Municipal No 024 del 30 de noviembre de 2020 los gastos de inversión que se pretenden modificar en sus apropiaciones se encuentran registrados en el Banco de Programas y proyectos del Municipio de San Martín según certificación expedida por el secretario de Planeación Municipal, donde se incluyen las metas del plan de Desarrollo para cada proyecto.
- S.) Este proceso modificadorio al presupuesto de la actual vigencia fiscal, debe aplicar las disposiciones presupuestales previstas en el estatuto presupuestal del municipio el cual es la adaptación del estatuto orgánico del presupuesto nacional.
- T.) Que el ente territorial en su reunión del COMFIS No 20 se estableció la necesidad de realizar los ajustes presupuestales con el fin de cubrir las obligaciones que tiene el municipio, el presupuesto refleje la realidad presupuestal.
- U.) De conformidad con el artículo 71 de la ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, le corresponde al ejecutivo presentar esta iniciativa para que sea estudiada por el Concejo Municipal, con el fin de llevar a cabo la modificación al presupuesto de la Actual vigencia fiscal.
- V.) En virtud del art. 75 del estatuto orgánico de presupuesto Municipal, acuerdo 034 de 2020 y el art. 46 del Acuerdo Municipal 024 de 2020 el ejecutivo municipal presenta al concejo municipal la adición y traslado de recursos, modificaciones presupuestales que superan las apropiaciones iniciales aprobadas por el concejo municipal en el total de gastos de funcionamiento, total gastos servicio a la deuda y total de gastos de inversión a nivel de programa.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de ingresos el siguiente valor; **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$282.068.702,41)**, discriminados de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	APROPIACION
	INGRESOS	\$ 282.068.702,41
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 282.068.702,41
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 162.068.702,41
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	\$ 162.068.702,41

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 012
De 31 de octubre de 2021

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



1.2.10	Recursos del balance	\$ 120.000.000,00
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 120.000.000,00
1.2.10.02.02	Recursos Con Destinación Específica	\$ 120.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de gastos e inversión el siguiente valor; **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$282.068.702,41)**, discriminados de la siguiente manera:

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACION
2	GASTOS	\$ 282.068.702,41
2.3	Inversión	\$ 282.068.702,41

DESAGREGACION POR SECTOR Y PROGRAMA DE LOS RECURSOS CON DESTINO A INVERSIÓN

SECTOR ESTRATEGICO	SECTOR CCPET	PROGRAMA CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA DE PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION
San Martín equitativo e influyente constructor del tejido social	19	1906	SALUD	PROGRAMA: PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	\$ 120.000.000,00
San Martín emprendedor productivo y competitivo	24	2402	TRANSPORTE	PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	\$ 149.951.205,36
San Martín equitativo e influyente constructor del tejido social	43	4301	DEPORTE	PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	\$ 12.117.497,05
TOTAL					\$ 282.068.702,41

ARTICULO TERCERO: Contra acreditar en el presupuesto de gastos el valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$58.575.856,60)**.

Código	FUENTE	Nombre Cuenta	CONTRACREDITO
2		Gastos	\$ 58,575,856.60
2.1		Funcionamiento	\$ 30,795,948.60
2.3		INVERSION	\$ 27,779,908.00

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 012
De 31 de octubre de 2021



ARTICULO CUARTO: acreditar en el presupuesto de gastos el valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$58.575.856,60).**

Código	FUENTE	Nombre Cuenta	CREDITO
2		Gastos	\$ 58,575,856.60
2.3		INVERSION	\$ 58,575,856.60

DESAGREGACION POR SECTOR Y PROGRAMA DE LOS RECURSOS CON DESTINO A INVERSIÓN

LINEA ESTRATEGICO	SECTOR CCPET	PROGRAMA CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION CONTRA ACREDITAR
San Martín Emprendedor, productivo y competitivo	17	1708	AGROPECUARIO	PROGRAMA: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	\$ 27,779,908.00
San Martín Recuperando la tradición y la cultura	33	3301	CULTURA	PROGRAMA: EXPRESIONES CULTURALES	\$ 27.716.353,8
San Martín Recuperando la tradición y la cultura	33	3301	CULTURA	PROGRAMA: LECTROESCRITURA	\$ 3.079.594,8
TOTAL INVERSION					58.575.856,60

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Martín de los Llanos, el día 31 de octubre del año 2021.

OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO
Presidente

GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006



**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE
LOS LLANOS – META**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No 012 del 31 de octubre de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION Y TRASLADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”**

Recibió los debates reglamentarios, con presentación de ponencia el día 26 de octubre del año vigente y aprobación en primer debate de Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 27 de octubre del año 2021.

JORGE HUMBERTO FLÓREZ ROJAS

Presidente Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales

Y el segundo debate en sesión ordinaria el día 31 de octubre del 2021

OSCAR JAVIER D'ANGOND CHAPARRO

Presidente Concejo Municipal



**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN
MARTÍN DE LOS LLANOS**

CERTIFICAN

Que el Acuerdo No 012 del 31 de octubre de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION Y TRASLADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”**

Fue aprobado en segundo debate en sesión plenaria ordinaria, el día (31) de octubre de dos mil veintiunos (2021)

Este acuerdo fue tratado y aprobado en primer debate reglamentario como proyecto de Acuerdo No 015 del 2021, el día 27 de octubre del 2021.

Se expide en san Martín de los Llanos-meta al (2) día del mes de noviembre del año 2021

OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO
Presidente

GLADYS M. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General



**PRESIDENTE COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS
FISCALES Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS –META**

CERTIFICAN

Que el Proyecto de Acuerdo No 015 del 20 de octubre de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION Y TRASLADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”**. que dio origen al Acuerdo No 012, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el (27) octubre del dos mil veintiuno 2021.

Se expide en san Martín de los Llanos-meta al (2) día del mes de noviembre del año 2021


JORGE HUMBERTO FLOREZ ROJAS.
Comisión segunda de presupuesto
y Asuntos Fiscales.


GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General

San Martín de los Llanos 02 de noviembre de 2021

En la fecha recibí el Acuerdo N° 012 del 31 de octubre de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION Y TRASLADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL".

SIRVASE PROVEER



VERONICA ORDOÑEZ LAGOS
Secretaría de Despacho-Gobierno

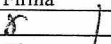
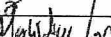
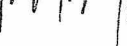
ALCALDIA MUNICIPAL

En el despacho del alcalde Municipal, de San Martín de los Llanos, se sanciona el presente Acuerdo N° 012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION Y TRASLADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL".

HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.



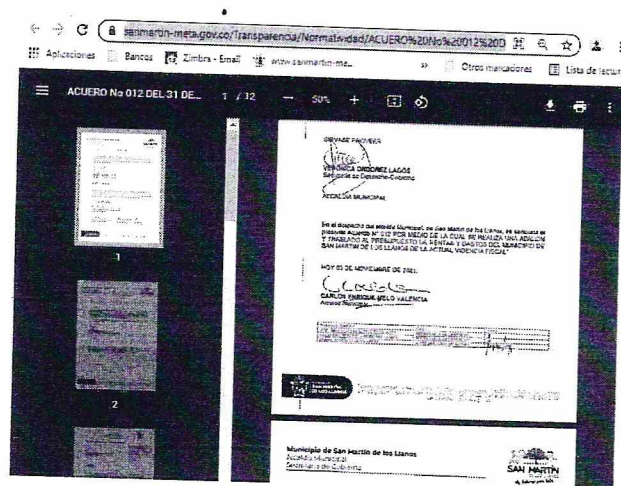
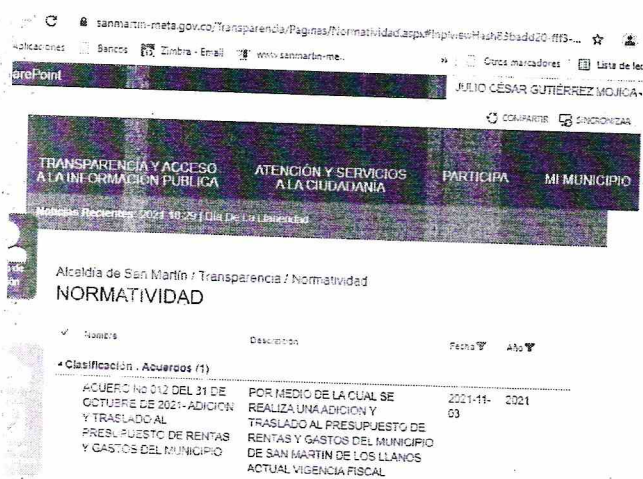
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Revisó: DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Elaboró: MARIA GLADYS LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	

CERTIFICACIÓN

Publicación ACUERO No 012 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2021, el cual se encuentra publicada desde el día 03 de noviembre de 2021 en la página Web de la alcaldía de San Martín de Los Llanos – Meta; en el siguiente Enlace:

<https://www.sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERO%20No%20012%20DEL%2031%20DE%20OCTUBRE%20DE%202021-%20ADICION%20Y%20TRASLADO%20AL%20PRESUPUESTO%20DE%20RENTAS%20Y%20GASTOS%20DEL%20MUNICIPIO.pdf>



Dada en el Municipio de San Martín de Los Llanos, Meta; a los tres días (03) días del mes de noviembre de 2021.

[Handwritten Signature]

JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MOJICA
Ingeniero de Sistemas
Contratista

